

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Administración

Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**PRESENTACIÓN:**

La Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades establecidas en el Estatuto Orgánico, así como en las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, requiere de promover, vigilar y controlar el debido aprovechamiento de los bienes muebles, por tal motivo presenta la primera modificación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio 2024, la cual consiste en la siguiente adición: 3 bienes instrumentales, en términos del dictamen de no utilidad 003-2024.

Con fundamento en los Artículos 57, primer párrafo, fracción VIII, y 59, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo del 2022, así como lo establecido en la Norma 11, fracción I, de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial el 15 de julio de 2014, quien suscribe Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez, Titular de la Unidad de Administración, expide el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Previo acuerdo superior, se autoriza la primera modificación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles para el ejercicio 2024 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de acuerdo con el formato (consta de una hoja de un solo lado) y relación adjuntos que desglosan el contenido del Programa (consta de 8 hojas de un solo lado y 2 hojas por ambos lados).

Dado en la Ciudad de México, a los 6 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**AUTORIZÓ**



---


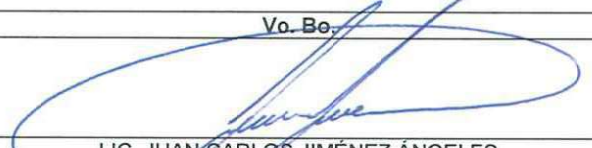
**LIC. OSCAR EVERARDO IBARRA MARTINEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIO

PRIMERA MODIFICACIÓN

HOJA 1 DE 1  
FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		CALENDARIZACIÓN BIMESTRAL						DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
		BIENES	DESECHOS	1°	2°	3°	4°	5°	6°							
5100-MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	PIEZA	119				119					"VENTA CONVENIO SAE" AHORA INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP)	EN TÉRMINOS DEL ART. 36 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.			Norma 24 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Lineamiento Trigésimo Segundo, último párrafo y Décimo Séptimo de los Lineamientos para la administración, registro, afectación, control, disposición final y baja de bienes muebles propiedad del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	
5300- EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	PIEZA	1				1										
5600-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PIEZA	4				4										
Primera modificación al PADFBM 2024																
5400-VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	PIEZA	3									3	"VENTA CONVENIO SAE" AHORA INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP)	EN TÉRMINOS DEL ART. 36 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.			Norma 24 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Lineamiento Trigésimo Segundo, último párrafo y Décimo Séptimo de los Lineamientos para la administración, registro, afectación, control, disposición final y baja de bienes muebles propiedad del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
TOTALES		127				124					3					

ELABORÓ	Vo. Bo.
 ING. R. BENJAMÍN PACHECO ÁLVAREZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	 LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ ÁNGELES DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES